

DECRETO ALCALDICIO N° 1123 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 137 con fecha de recepción 07.04.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por adquisición de 5 galvanos .
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Jorge Mauricio Chávez Olguín	09.401.812-9	\$ 110.000.-
Comercial Pazos Hnos S.A.	87.682.000-5	\$ 161.780.-
Gastón Bernardo Contreras Poblete	08.678.797-0	\$ 148.750.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

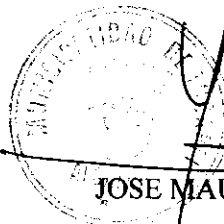
DECRETO

- APRUEBESE compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **GASTON BERNARDO CONTRERAS POBLETE** Rut N° 08.678.797-0 por un valor total de \$ 148.750.- (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), de la ciudad de Los Ángeles y por ser el proveedor con la disponibilidad inmediata del producto requerido por la municipalidad.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Premios y Otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE(S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
JMSM/GEPL/MWC/jcm